



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -**

Sabanagrande, diecinueve (19) de febrero de 2024.

<b>Proceso</b>	Proceso Verbal Resolución de Contratos
<b>Actuación</b>	Auto Corre traslado nulidad
<b>Radicado</b>	08634408900120230038700
<b>Demandante</b>	Francisco Javier Herrera Lugo
<b>Demandado</b>	Cesar Enrique Peralta Romero

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandada presentó solicitud de incidente de nulidad. Sírvase proveer.

  
**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE  
ATLÁNTICO, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se tiene que, la parte demandada Cesar Enrique Peralta Romero, a través de apoderado, en escrito de 18 de diciembre de 2023, solicita se decrete la nulidad del proceso a partir del auto que admitió la demanda.



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

La norma procesal en el inciso tercero del artículo 129 del Código establece *que en los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días*. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto en el artículo 134 *ibídem*<sup>1</sup>.

Por lo tanto, se procederá a corrérsele traslado del escrito de nulidad de fecha 18 de diciembre de 2023, a la contraparte.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

### RESUELVE

- 1. CORRER** traslado del escrito de solicitud nulidad presentada por Cesar Enrique Peralta Romero, a través de apoderado, por tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia. **SÚRTASE** el correspondiente traslado a través de medios electrónicos. El interesado deberá solicitar el escrito en la secretaría de este Despacho Judicial, a través de correo electrónico.

---

<sup>1</sup> Artículo 134: (...) El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE -

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31116f06cf7e413dffebea22b9bee3663b6a61f24db2972c88844768aae5b318**

Documento generado en 19/02/2024 10:52:53 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**